FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 004

Bogotá (Cundinamarca), mayo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: INGRITH VANESSA NARVAEZ ROSERO Identificación 1036625388 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 46 No.20ª-48 Teléfono de contacto 3103899079 E-mail de contacto: Vanesita.2020@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023 por motivo de vacaciones se dejó encargada a la Teniente Dana Catherine Amortegui Moncada mediante la orden semanal no. 007 de la dirección de sanidad del ejercito comprendida en la semana del 11 al 17 de febrero del 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 343 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101025567 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 21923 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos, allegados a la dirección de sanidad del ejército (disan) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>Militar.
6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición.
7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución.
8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado.
9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN.
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar.
12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC.
13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:
✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan
✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.
<table>
<tr><td>RADICADO</td><td>FECHA_RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>2023325000862941</td><td>2023-04-24</td><td>Respuesta petición con fecha 20 de septiembre 2022 Accionante: ERNESTO MORA GOMEZ COMO AGENTE OFICIOSO DE ANA ELIZABETH MORA GARZON</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2023325000863171	2023-04-24	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE DESACATO Radicado: 2022-410 Accionante: ERNESTO MORA GOMEZ COMO AGENTE OFICIOSO DE ANA ELIZABETH MORA GARZON Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
2023325008674663	2023-04-27	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 20001-31-05-003-2021-00042 02 Accionante: JOSE ANDRES REBOLLEDO BOLIVAR
2023325000920481	2023-04-28	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicada tutela:2022-146 Accionante: JUAN CAMILO HENAO POSADA Accionado: Dirección de Sanidad Ejército, MEDICINA LABORAL, AUDITORA MEDICINA LABORAL
2023325008994473	2023-05-02	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2023-019 Accionante: CHRISTIAN ANDRES CUADROS LOAIZA
2023325000947301	2023-05-03	CITACION JUNTA MEDICA Rad. Tutela: 2017-00783-00 Accionante: JOHNN POLL DUSAN PEDRAZA
2023325000951301	2023-05-03	Respuesta a derecho de petición con radicado 2023340000291782
2023325009118173	2023-05-03	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2022-7280 Accionante: YEHISON OSWALDO MUÑOZ RAMIREZ
2023325000988421	2023-05-08	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE Accionante: Jorge Enrique Devia Jiménez Accionado: EJERCITO NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL
2023340000780852	2023-05-08	DESACATO 2022368 YEIRO MERCADO GUTIERREZ CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DISAN

2023325001000681	2023-05-09	solicitud cierre de incidente Radicada tutela: 2023-000-200 Accionante: JUAN GABRIEL CONTRERAS PRIETO Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL (MEDICINA LABORAL), DIRECTOR DE SANIDAD BG. EDILBERTO CORTEZ MONCADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TC. DAVID MAURICIO RAMIREZ MALDONAD, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2023325001013091	2023-05-10	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE DESACATO Radicado: 2023-001 Accionante: ARNOVIS ANDRADE OLAYA Accionados: DIRECCION de SANIDAD Y MEDICINA LABORAL
2023325001031871	2023-05-12	Ampliación Respuesta petición con fecha 25 de julio Accionante: JULIO CESAR NOMEZQUE RODRIGUEZ
2023325001032221	2023-05-12	Solicitud Inaplicación Sanción Rad. Tutela: 2022-128 Accionante: JULIO CESAR NOMEZQUE RODRIGUEZ Accionados: COMANDO DE PERSONAL Y DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO
2023325001035641	2023-05-12	RECAVO SOLICITUD INAPLICACIÓN SANCIÓN Rad. Tutela: 2022-128 Accionante: JULIO CESAR NOMEZQUE RODRIGUEZ Accionados: COMANDO DE PERSONAL Y DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO
2023325001038451	2023-05-13	RECAVO SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION Radicado: 2017-00783-00 Accionante: JOHNN POLL DUSAN PEDRAZA
2023325009838813	2023-05-13	Orden de cumplimiento tutela CON SANCION Y ORDEN DE ARRESTO Radicado: 2017-00783-00 Accionante: JOHNN POLL DUSAN PEDRAZA Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

2023325001040421	2023-05-13	: Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela con concepto Radicado: 2023-00006-01 Accionante: ROBINSON RIASCOS
2023325001041351	2023-05-14	respuesta derecho de petición del señor CARLOS MARIO TOBAR CABAL
2023325001042071	2023-05-15	respuesta derecho de petición william camilo gonzalez
2023325001042131	2023-05-15	Solicitud cierre de incidente de desacato 3 Radicado: 15001-33-33-014-2022-00055-00 Accionante: GLADYS LUZMILA MEDINA en representación de su hijo Jhonier Camilo Espitia Medina Accionado: EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO
2023325001042181	2023-05-15	solicitud cierre de incidente rad: 2022-243 Accionante: Carlos Mario Tobar Cabal Accionado: Área de Medicina Laboral de Sanidad Militar
2023325001042761	2023-05-15	Solicitud suspensión de Sanción Rad. Tutela: 2023-00006-01 Accionante: ROBINSON RIASCOS Accionados: DIRECCION DE SANIDAD Y DIRECCION DE PERSONAL DE EJERCITO
2023325001046591	2023-05-15	solicitud cierre de incidente rad: 2023-008 accionante:MIGUEL ANTONIO BLANCO CAMACHO accionados: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - BATALLON N16 DE INFANTERIA PATRIOTAS - HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
2023325001046871	2023-05-15	RESPUESTA DERECHO DE PETICION
2023325001047041	2023-05-15	RESPUESTA DERECHO DE PETICION SEÑOR CARLOS GOMEZ ANACONA
2023325001047241	2023-05-15	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE RAD: 2016-087
2023325001070531	2023-05-17	CITACION JUNTA MEDICA Rad. Tutela: 2017-00783-00 Accionante: JOHNN POLL DUSAN PEDRAZA
2023325010306993	2023-05-18	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2022-315 Accionante: ROBIN MEDINA HERRERA

DISAN

2023325001091461	2023-05-18	Respuesta derecho de petición radicado No. 20226005012216551 Rad. Tutela: 2022-315 Accionante: ROBIN MEDINA HERRERA
2023325001092371	2023-05-18	SOLICITUD INAPLICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE SANCIÓN 2022-315 ROBIN MEDINA HERRERA DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO
2023325001097671	2023-05-19	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE. Radicado: 2022-103 Accionante: GILDARDO YOSA YAGUARA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO
2023325001116101	2023-05-23	SOLICITUD INAPLICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE SANCIÓN 2017-00783-00 JOHNN POLL DUSAN PEDRAZA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL

ORFEOS 2023 BANDEJA DE ENTRADA				
FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
0	0	43	31	74

ORFEOS 2023 BANDEJA DE ENTRADA					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
24	12	118	75	28	257

- 74 pendientes por tramitar

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $30.800.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	POIRVENIR	185.600
SALUD	SANITAS	145.000
ARL	POSITIVA	6.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro 3. Planilla
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Seguir con el trámite de los procesos asignados
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual fijado

Para constancia se firma en, **(Bogotá), mayo 2023**

FIRMA SUPERVISOR

My. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 343
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN